

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2497

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2497, celebrada el 25 de agosto de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

2497-03-220825 - Nuevo Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

1. Aprobar un nuevo Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) que establece las normas relativas a las entidades autorizadas para formar parte del Mercado Cambiario Formal y el funcionamiento de dicho mercado, según el texto contenido en el Anexo del presente Acuerdo.
2. Facultar al Gerente General del Banco para que, una vez que entre en vigencia el presente Acuerdo, efectúe todas las adecuaciones al Manual del CNCI que sean necesarias o pertinentes para implementar la tercera etapa del proceso de modernización cambiaria.
3. Disponer que el nuevo Capítulo III del CNCI comience a regir a contar del 1 de septiembre de 2022, sin perjuicio de que las normas relativas a las plataformas transaccionales que se mencionan en dicho Capítulo comiencen a regir con fecha 1 de septiembre de 2023.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 25 de agosto de 2022
